



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

**CARGO**

Bellavista, 20 de marzo del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 046-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto, el Memorando Múltiple N° 002-17DDA-FCA-UNAC de fecha 14/03/2017 y las Resoluciones de la referencia del mismo documento, así como el contenido de la carta S/N de fecha 20.03.2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 258, numerales 258.9 y 258.19 del Estatuto establecen como deberes de los docentes ordinarios el participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos, así como practicar en los procesos de autoevaluación y planes de mejora de las carreras profesionales de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 512-2016-CF-FCA del 26/09/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL POR PARTE DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS en el desarrollo de sus actividades académicas:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 557-2016-CF-FCA del 30/11/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES POR LOS DOCENTES ORDINARIOS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FCA.

Que, mediante Resolución de Decano N° 026-2017-D\_FCA-UNAC del 10/03/2017, se establece, que a partir del 27 de marzo del 2017 hasta el 09 de diciembre del 2017, rige el Control Biométrico de ingreso y salida de clases (Actividades Lectivas) de los docentes de pre y posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo las correspondientes a los Ciclos Taller de Tesis.

Que, la mencionada Resolución establece, que los docentes reporten el cumplimiento de sus actividades a los Directores, Jefes o Presidentes de Comisiones respectivas, tal y como se ha precisado en la Resolución de Consejo de la FCA UNAC N° 030-2017-CF-FCA de fecha 01.03.17, para lo cual obligatoriamente se incluirá en el control digital las actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación y las de Consejería y Tutoría, debiendo asimismo registrar en el Control Biométrico las actividades de apoyo que brinden a las diversas áreas o comisiones.

Que, mediante Resolución de Decano N° 023-2017-D-FCA del 10/03/2017, se ratifica en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente al Abog. Luis Elmer Manay Montes.

Que, conforme al visto la Oficina de Desarrollo Docente, requiere del apoyo de un equipo de docentes ordinarios integrada por: Dr. Juan Constantino Colacci, Lic. Carlos Calderon Otoy y

*Autul*  
20/03/17

*Constantino*

*Luis Elmer Manay*  
20.03.17

*[Signature]*  
20-03-17

Dr. Juan Hector Moreno San Martín, para dar cumplimiento a sus labores no lectivas y dinamicen el funcionamiento y el logro de los objetivos de la mencionada Área;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESIGNAR** a la **COMISIÓN DE APOYO A LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de Marzo del 2017, integrada por los siguientes docentes:

Dr. Juan **Constantino** Colacci

Lic. Carlos **Calderón** Otoya

Dr. Juan Héctor **Moreno San Martín**

**SEGUNDO** .- Los docentes de apoyo registrarán en el terminal biométrico su asistencia a dichas actividades y reportarán su cumplimiento al Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Abog. Luis Elmer **Manay Montes**

**TERCERO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, así como a TODOS los docentes y a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en sus contenidos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
**Dr. Hernán Avila Morales**  
**DECANO**